MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2230 , DE FECHA 26 DE JULIO DEL AÑO 2018, QUE CERTIFICÓ LA COPROPIEDAD "EMPART LOTE 196", DEL CONJUNTO HABITACIONAL EMPART, DE LA COMUNA VIÑA DEL MAR, COMO OBJETO DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE CONDOMINIOS SOCIALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° ---2942--

VALPARAÍSO, 20 SEP 2018

VISTOS:

a.) El D.L. 1.305, publicado en el Diario Oficial del 09/02/76;
b.) El D.S. 397, publicado en el Diario Oficial del 08/02/77;
c.) La Resolución Exenta N° 3051, de fecha 18 de mayo de 2018, que regula Llamado en Condiciones Especiales a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, destinado a la atención de Condominios de Viviendas Sociales;
d.) Resolución Exenta N° 2230, de fecha 26 de julio del año 2018, que certificó la Copropiedad "EMPART Lote 196", del conjunto habitacional EMPART, de la comuna Viña del Mar, como Copropiedad Objeto del Programa.
e.) Ingreso de fecha 03 de Septiembre del año 2018, realizado por la Entidad Patrocinante Arquitectura Social, a través de Carta sin número, en la que solicita modificar la Resolución Exenta N° 2230 de fecha 26 de julio del año 2018;
f.) La Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
g.) La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
h.) La Resolución N° 254 de fecha 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero de 2015, que fija orden de subrogancia que indica.

CONSIDERANDO:

1. En virtud de la Resolución Exenta N° 3051, de fecha 18 de mayo de 2018, se efectúo el llamado en Condiciones Especiales 2018 a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, en la modalidad regulada por el capítulo segundo , de la atención de Condominios de Viviendas Sociales.
2. Por lo anterior, y habiendo verificado el cumplimiento de todos los requisitos tanto de fondo como de forma establecidos en la Resolución Exenta N° 3051, mediante Resolución Exenta N° 2230, de fecha 26 de julio del año 2018, se certificó como Copropiedad Objeto del Programa, la Copropiedad "EMPART Lote 196", del Conjunto Habitacional EMPART, de la comuna Viña del Mar, la cual fue patrocinada por la Entidad Patrocinante Arquitectura Social.
3. Que, en virtud de ingreso realizado a través de Carta sin número, por la Entidad Patrocinante Arquitectura Social, con fecha 03 de Septiembre del año 2018, realizado por la Entidad Patrocinante Arquitectura Social, se da cuenta de error de transcripción en el cuadro N°3a "Partidas Prioritarias a Ejecutar".

RESUELVO:

1. **MODIFIQUESE EL CUADRO N°3ª PARTIDAS PRIORITARIAS A EJECUTAR, DE LA RESOLUCION EXENTA N° 2230,** de fecha 26 de julio del año 2018, procediendo a reemplazarlo por el que a continuación se indica:

3.a.- PARTIDAS			
Complejo Constructivo	**Elemento a intervenir**	**Nivel de intervención**	**Normativa vigente a cumplir**
TECHUMBRE	CUBIERTA	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TÉCNICO
	ESTRUCTURA	REPOSICION	ITEMIZADO TÉCNICO / OGUC
	AISLACIÓN TÉRMICA	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TÉCNICO/ OGUC
	CANALIZACIÓN Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIA	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TÉCNICO / CALCULO DE CAUDALES
CIRCULACIONES	RADIER PERIMETRAL	CONSTRUCCIÓN	RECOMENDACIONES TÉCNICAS CCSS/ ITEMIZADO TÉCNICO
ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICA	ILUMINACIÓN	INSTALACIÓN	ITEMIZADO TÉCNICO/ RESOL. EXENTA N°6309/2017 / LEY 20.571

De no alcanzar los recursos para la totalidad de las partidas precedentes, deberá respetarse el orden de prioridad, indicado en cuadro anterior. De existir modificaciones estas deben ser debidamente justificadas por la Entidad.

2. **ESTABLÉCESE** que, en lo no modificado por la presente resolución, queda íntegramente vigente lo resuelto en la Resolución Exenta N° 2230 de fecha 26 de julio del año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NERINA PAZ LOPEZ
Secretaria Regional Ministerial (S)
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · REGIÓN DE VALPARAÍSO · SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

HGO/BLA/YDL/CHV
DISTRIBUCIÓN

- Entidad Patrocinante Arquitectura Social, domiciliada en Calle Cumming N°268, Villa Alemana;
- Encargada Regional PPPF SERVIU Región de Valparaíso;
- Departamento técnico de SERVIU V Región;
- Jefe Departamento Planes y Programas, SEREMI V Región;
- Sección Jurídica;
- Archivo Programa Mejoramiento de Condominios Sociales, SEREMI V Región;
- Oficina de Partes.